



POSADAS, 03 de julio de 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000371/2019. Informar Vencimiento Contrato Pago Haberes Personal UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 571 dictada ad referendum del Consejo Superior, de fecha 27 de junio de 2019, se resolvió prorrogar el Contrato de Servicio de Pago de Haberes con el Banco Patagonia S.A. a partir del 1º de Julio de 2019, con las modificaciones expuestas en la Adenda que como Anexo forma parte del mismo instrumento legal.

QUE, en el Artículo 2º, se aprobó la distribución del Canon Bancario del segundo semestre de 2019, según Acta Acuerdo firmada por los Decanos y Directores de Escuelas, que será adelantado a cuenta por el Banco.

QUE, el Banco ha presentado una propuesta de Mejoras que modifican el contrato vigente, donde establece, entre otras cosas, un aumento del porcentaje actual del Canon Bancario, pasando de 1,90% a 2,00% mensual, calculando sobre la masa salarial neta mensual total, en concepto de pago de haberes.

QUE, el Banco se compromete a adelantar a cuenta, el Canon correspondiente al segundo semestre 2019, cuya suma asciende a \$ 10.500.000 (Pesos Diez Millones Quinientos Mil), ajustable al finalizar el corriente año.

QUE, asimismo la entidad financiera se compromete a la apertura de Cuentas Corrientes sin costo para la Universidad y las Unidades Académicas.

QUE, en reunión de fecha 24 de Abril de 2019, la Señora Rectora, los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas, analizaron la propuesta ofrecida por el Banco y acordaron prorrogar el Concurso vigente.

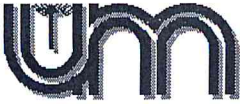
QUE, la Comisión de Desarrollo, sugiere mediante Despacho N° 018/19, obrante a fs. 40 "Aprobar la prórroga al Contrato de Servicios de pagos de Haberes con el Banco Patagonia y aprobar la distribución del Canon Bancario del segundo semestre 2019 de acuerdo al acta de acuerdo firmado por los Decanos y Directores de Escuela".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 4ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 03 de Julio de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 571 dictada ad referendum del Consejo Superior en fecha 27 de junio de 2019, de prórroga del Contrato de Servicio de Pago de Haberes con el Banco Patagonia S.A. a partir del 1º de Julio de 2019, con las ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

MPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...// modificaciones expuestas en la Adenda del mismo, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- APROBAR la distribución del Canon Bancario del segundo semestre 2019 conforme al acta de acuerdo firmado por los Decanos y Directores de Escuela, conforme el siguiente detalle:

Compra de Equipamiento Data Center:	\$ 734.905,70
Monto para distribuir en partes iguales entre Facultades, Escuelas y Rectorado:	\$ 9.765.094,30

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 035/19

haa



Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones